



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 10 de julio de 1999
Núm. 155

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	1
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	5
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	-		

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "SUERO DE QUIÑONES 1". APROBACIÓN INICIAL

Por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de junio de 1999, se aprueba inicialmente el proyecto de actuación y reparcelación de la unidad de actuación "Suero de Quiñones, 1", según documentación redactada por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal. La iniciación del expediente lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que se firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente de la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas), y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 21 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

6118

2.875 ptas.

BENAVIDES

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto Municipal para 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas	Euros
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1. Impuestos directos	46.600.000	280.081,74
Cap. 2. Tasas y otros ingresos	38.995.000	234.373,12
Cap. 4. Transferencias corrientes	54.650.000	328.464,95
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.125.000	6.761,63
B) Operaciones de capital		
Cap. 7. Transferencias de capital	12.557.700	75.476,01
Total	153.927.700	925.157,47

GASTOS

	Pesetas	Euros
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1. Gastos de personal	39.598.000	237.997,35
Cap. 2. Gastos bienes ctes. y servicios	45.850.000	275.573,98
Cap. 3. Gastos financieros	3.400.000	20.435,14
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.950.000	23.740,83
B) Operaciones de capital		
Cap. 6. Inversiones reales	49.879.700	299.793,84
Cap. 7. Transferencias de capital	5.000.000	30.051,68
Cap. 9. Pasivos financieros	6.250.000	37.564,61
Total	153.927.700	925.157,47

Así mismo y en cumplimiento de la legislación vigente se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- 1 Secretario Interventor, grupo B, cubierta en propiedad.
- 1 Administr. Admón Gral., grupo C, cubierta en propiedad.
- 1 Oficial Servicios Múltiples, grupo D, cubierta en propiedad.

1 Policía Municipal, grupo D, cubierta en propiedad.

Personal laboral:

1 Oficial 2ª de obras.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Benavides de Orbigo, 2 de junio de 1999.—La Alcaldesa, Ana rosa Sopena Ballina.

5938

1.469 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 1999, aprobó las bases de reparto de imposición y ordenación de contribuciones especiales, por beneficio especial, y como consecuencia de las obras de "Alumbrado público en Soguillo del Páramo".

Al no presentarse reclamaciones en plazo de 30 días, el acuerdo quedó elevado a definitivo por el contenido del mismo y lo establecido en el número 3 del artículo 17.3 de la Ley 39/88.

En cumplimiento del número 4 del artículo y Ley anterior, los elementos esenciales del acuerdo son los siguientes:

- Coste de las obras a ejecutar: 7.840.905 pesetas.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 7.840.905 pesetas.
- Porcentaje de contribuciones especiales sobre la base anterior es del 13,56164881%, resultando un montante de 1.063.356 pesetas.
- Sujetos pasivos: propietarios de edificios y solares.
- Módulos de reparto: metros lineales de fachadas de edificios y solares hasta 20 metros al exterior del último punto de luz.
- La cuota que resulta, en principio, es de 420 pesetas por metro, cantidad que se verá disminuida en el porcentaje de baja que tenga la licitación, como valor de la obra definitiva a ejecutar.

No se constituye la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Contra el citado acuerdo cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna Dalga, 24 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5941

906 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1998, se expone al público, por plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Pobladura de Pelayo García, 21 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5942

313 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Formulados por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un periodo de 15 días.

Contra la inclusión o exclusión en los padrones, o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública.

—Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo.

En ningún caso podrán interponerse de forma simultánea el recurso y la reclamación mencionados anteriormente.

Santa María del Páramo, 23 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1998, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en los padrones, o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública.

—Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo.

En ningún caso podrán interponerse de forma simultánea el recurso y la reclamación mencionados anteriormente.

Santa María del Páramo, 23 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5945

1.219 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, el proyecto técnico de la obra de "Urbanización de un tramo de la margen derecha de la C.N. 601 a su paso por Matallana de Valmadrigal", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.248.300 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cristina de Valmadrigal, 18 de junio de 1999.—El Alcalde, Miguel Angel Prieto Santamarta.

5944

375 ptas.

VALDERRUEDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuesto directos	20.000.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	3.500.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	7.270.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	26.700.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.240.000
Total	58.710.000

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	23.100.000
Total	<u>23.100.000</u>
Total ingresos	81.810.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	11.700.000
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	35.860.000
Cap. 3. Gastos financieros	700.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	<u>500.000</u>
Total	48.760.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	29.600.000
Cap. 7. Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>1.450.000</u>
Total	<u>23.700.000</u>
Total gastos	81.810.000

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario:

Nº Plaza: 1. Situación plaza: Propiedad. Denominación: Secretaría Intervención. Grupo: B. Nivel C. Destino: 26.

Personal laboral fijo:

Nº Plaza: 1. Situación plaza: Contrato fijo. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 23 de junio de 1999.-El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

5945 1.438 ptas.

BENUZA

Por don José Antonio Paredes Ocaña, con DNI 35035744-M, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad para el establecimiento de un restaurante de un tenedor, con emplazamiento en la calle El Prado, número 27, de la localidad de Sigüeya, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones o reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 21 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5949 1.750 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía en el contrato para la redacción del proyecto que se dirá, la empresa adjudicataria de su redacción ha solicitado la devolución de la garantía definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y puede contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Redacción proyecto vivienda-residencia de ancianos en Mansilla de las Mulas".

Adjudicatario: Fernando Cobos Guerra.

Garantía definitiva: 480.184 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5950 1.750 ptas.

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la garantía definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y puede contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Acondicionamiento camino de acceso a piscinas municipales en Mansilla de las Mulas".

Empresa: Vicente Fernández García.

Garantía definitiva: 657.911 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5951 1.750 ptas.

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la garantía definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y puede contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Pavimentación Camino de Santiago, 3ª fase, en Mansilla de las Mulas".

Adjudicatario: Vicente Fernández García.

Garantía definitiva: 240.581 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5952 1.750 ptas.

CACABELOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Explicación	Importe
413.227	Conv. reco. perros	278.450
	Total	278.450

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Remanente líquido de Tesorería: 278.450 pesetas.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Explicación	Incremento
121.22603	Jurídicos	200.000
412.22100	Energ. eléctrica	200.000
452.212	Rep. mant. pabellón	150.000
451.2260701	Festejos	1.500.000
511.600	Inversiones terren	<u>4.000.000</u>
	Total	6.050.000

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Remanente líquido de Tesorería	6.050.000
Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.	
No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.	
Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.	
Cacabelos, 25 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).	
5984	1.281 ptas.

SENA DE LUNA

Por doña Raquel Alvarez Alvarez, se solicita licencia de actividad de obra y de apertura, para la instalación de bar, con emplazamiento en la calle Real, de la localidad de Aralla de Luna.

Dicho expediente se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

La exposición se realizará en el Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Sena de Luna, 24 de junio de 1999.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

5985 1.625 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Recibidas las obras de "Construcción de Edificio de Usos Múltiples -1ª fase- en Albares de la Ribera", y solicitada por el contratista adjudicatario Construcciones Quindimil, S.A., la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 23 de junio de 1999.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

5993 1.500 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1999, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal, el cual se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reparos, observaciones o reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 25 de junio de 1999.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

5994 375 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1999, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 2 dentro del vigente Presupuesto Municipal, el cual se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reparos, observaciones o reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 25 de junio de 1999.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

5995 375 ptas.

VALDEPIELAGO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepiélago, 26 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5996 500 ptas.

CREMENES

Doña Concepción Micaela Díez Santos, ha solicitado licencia municipal para la actividad de Centro de Turismo Rural, Hostelería, Restauración y Café-Bar, que será emplazada en la localidad de Argoejo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Crémenes, 25 de junio de 1999.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

5997 2.125 ptas.

VILLABLINO

El Señor Alcalde-Presidente, con fecha 28 de junio de 1999, ha dictado el siguiente,

Decreto.—Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, de acuerdo con el artículo 4.º de la instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 3 de julio de 1999, a las 13.00 horas, entre doña Edita Teiga Gruz y don Miguel Angel Rodríguez Prieto.

Considerando que el artículo 23.4º de la Ley 7/85, de 2 de abril, establece que el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales para

cometidos específicos, en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a la Comisión de Gobierno.

En consecuencia vistos el artículo 4.º de la Instrucción de 26 de enero de 1995, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 43, 44, 45, 114 y 121 del R.O.F., así como el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa de legal y pertinente aplicación.

Vengo a disponer.

Primero.—Delegar en el Concejal, don Javier Rubio Fernández, el siguiente cometido específico:

Autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 3 de julio de 1999, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Miguel Angel Rodríguez Prieto y doña Edita Teiga Cruz.

Segundo.—Publicar la delegación referida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificarla al Concejal Delegado para su aceptación, y dar cuenta al Pleno en su primera sesión.

Villablino, 28 de junio de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6043 1.875 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.473/98, 2-B, por el Procurador señor Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Puertas González contra resolución de la Dirección Provincial en León de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 14 de agosto de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra la diligencia de embargo de salario llevada a cabo por la URE 24/02..

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5476 2.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.204/98, 2-A, por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Julián López San Martín contra Decreto de la Alcaldía de León, de 18 de noviembre de 1998, en expediente 30/97-R sobre licencia de apertura de establecimiento Pub 'P' Avernos Matao.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5610 2.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4/99 2-B, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Rodríguez, don Enrique Rodríguez Rodríguez, don José González Arias, doña Palmira Rodríguez Ramos, don Antonio Rodríguez Ramos, doña Luisa Pérez Sanz, doña Azucena Pereira Vázquez y doña Vanesa Rodríguez Pereira, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Carucedo (León) de 23 de octubre de 1998, sobre expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de dichos recurrentes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5612 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.333/98, 1-A, por la Procuradora doña Aurora Palomera Ruiz, en nombre y representación de doña Adelina Domínguez Fernández, contra resoluciones de la Diputación Provincial de León, de fecha 3 de junio y 3 de julio de 1998, por las que se acuerda la desestimación de los recursos ordinarios interpuestos en petición de nulidad de las pruebas celebradas para la provisión de la plaza de profesor de violín en el Conservatorio Provincial de Música de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5758 2.375 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 12 de mayo de 1999.—El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia nú-

mero tres de esta ciudad en los autos ejecutivo número 59/99, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección de Letrado y en nombre de Excavaciones Martínez Sánchez, S.L., contra Preparaciones Mineras, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Preparaciones Mineras, S.L., hasta hacer pago a Excavaciones Martínez Sánchez, S.L., de 3.272.000 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado, por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 27 de mayo de 1999, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firmas (ilegibles).

5362

3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 400323/1999.

Procedimiento: Cognición 81/1999.

Sobre cognición.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Don Tadeo Morán Fernández.

Contra don José Miguel Leira Robles.

Edicto

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 131/99.—En Ponferrada a 24 de mayo de 1999. El señor Magistrado don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 81/99, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Banco de Santander Central Hispano, S.A., con Procurador don Tadeo Morán Fernández y Letrado don Emilio Guereña Carnevali y de otra como demandado don José Miguel Leira Robles, en rebeldía procesal, sobre cognición y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don José Miguel Leira Robles, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone al actor la suma de 171.518 pesetas (ciento setenta y una mil quinientas dieciocho), más los intereses pactados de dicha cantidad y con imposición al demandado de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado señor Leira Robles, que se encuentra en actual domicilio desconocido, extiendo y firmo la presente en Ponferrada a 31 de mayo de 1999.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

5364

4.125 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 500921/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 323/1997.

Sobre menor cuantía.

De Comunidad de Propietarios avenida América, número 40.

Procurador: don Pedro Martínez Carrera.

Contra don Salvador Calleja González, Emérita Núñez López, Rogelio Seoane González, Sergio Rodríguez López, Ermitas Pacios Sánchez, Marcial Corcoba Vidal, Antonio Pestaña Castaño, Santiago Puente Suárez, María Rosa Ferrero Ferrer, Josefa Estébanez Coello, María del Carmen Santalla Rodríguez.

Procuradora señora Isabel Macías Amigo.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 323/97, seguidos entre partes, de una como demandante, la entidad Comunidad de Propietarios del inmueble número 40 de la avenida de América, de Ponferrada, representada por el Procurador señor Martínez Carrera, de otra, como demandados don Salvador Calleja González y su esposa doña Emérita Núñez López, representados por la Procuradora señora Macías Amigo, contra don Sergio Rodríguez López, Antonio Pestaña Castaño, Arturo Seco Pérez, Ermitas Pacios Sánchez, Rogelio Seoane González y Marcial Corcoba Vidal, representados por el señor Rodríguez González, y contra doña María Rosa Ferrero Ferrer, Elpidio García Izquierdo, Josefa Estébanez Coello, y María del Carmen Santalla Rodríguez, declarados en rebeldía procesal; en cuyos autos se dictó sentencia número 128/99, con fecha 6 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios del inmueble número 40 de la avenida de América de Ponferrada, contra don Sergio Rodríguez López, don Antonio Pestaña Castaño, don Arturo Seco Pérez, doña María Rosa Ferrero Ferrer, don Elpidio García Izquierdo, doña Ermitas Pacios Sánchez, don Rogelio Seoane González, doña Josefa Estébanez Coello, don Marcial Corcoba Vidal y doña María del Carmen Santalla Rodríguez, debo declarar y declaro que el inmueble número 40 de la avenida de América (antes avenida Carrero Blanco) de Ponferrada, no debe servidumbre alguna de paso al edificio número 38 de la misma calle, y en concreto a las plazas de garaje ubicadas en la planta sótano del inmueble, debiendo los demandados citados abstenerse de realizar cualquier acto de inmisión, tránsito o paso por la citada propiedad, todo ello sin hacer una expresa condena en costas.

Asimismo y estimando parcialmente la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios del inmueble número 40 de la avenida de América de Ponferrada, contra don Salvador Calleja González y doña Emérita Núñez López, debo condenar y condeno a los demandados citados a realizar a su exclusiva costa las obras necesarias para dejar el muro perimetral del edificio de la comunidad actora en la parte que linda con el edificio número 38 de la avenida de América, del modo y en la forma que figuraba en el proyecto original, cerrando el hueco abierto en la actualidad y que comunica ambos edificios, desestimando las restantes pretensiones contenidas en la demanda presentada con relación a ellos, imponiendo a los demandados citados la condena al abono de las costas causadas en lo que a los mismos se refiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 17 de mayo de 1999.—Firma (ilegible).

5220

7.625 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el expediente de dominio número 98/99, seguido ante este Juzgado a instancia de don Santiago Pablos Trigal y María Concepción Domínguez Jáñez, representados por la Procuradora señora Sevilla

Miguélez, a fin de reanudar el tracto sucesivo de dominio que quedó interrumpido de las siguientes fincas:

a) Finca rústica, regadío, sita al sitio del "El Chorizo", finca número 82, polígono 5, que linda: Norte, con camino y la número 77 de Hortensia Seco Alvarez; Sur, la número 81 de Ricardo Canseco, hoy su heredero José Canseco Martínez, y la número 83 de Ignacia Domínguez Jáñez, hoy sus herederos; Este, camino y la número 83 citada; Oeste, las número 77 y 80 de Hortensia Seco e Isidora Fuertes. De una extensión superficial de cuarenta y un áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 5.778, folio 55, libro 51, tomo 1.056.

b) Finca rústica, regadío, al sitio de "El Prado Grande", finca 103, polígono 7, que linda: Norte, con acequia y la número 102 de Elisa Domínguez, en la actualidad de Santiago Pablos y Concepción Domínguez; Sur, camino y la número 104 de Lidia Cabero Cabello; Este, acequia y la número 104 citada; Oeste, camino y la 102 citada. Tiene una extensión superficial de diecisiete áreas setenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 6.051, folio 79, libro 52, tomo 1.057.

c) Finca rústica, secano, al sitio del Camino "El Tejero", finca 80, polígono 1, que linda: Norte, con la número 81 de Concepción Domínguez y la 83 de Manuel Cabero; Sur, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este con desagüe y la número 81 citada; Oeste, desagüe y la número 83 citada. Tiene una extensión superficial de seis áreas y noventa centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 5.409, folio 185, libro 49, tomo 950.

d) Finca rústica, regadío, al sitio de "Teso Caballo", finca 42, polígono 4, que linda: Norte, con acequia y la número 41 de Elisa Domínguez, hoy Santiago Pablos y Concepción Domínguez; Sur, con camino y la número 43 de Concepción Domínguez; Este, camino y la número 41 citada; Oeste, con acequia y la número 43 citada. Tiene una extensión superficial de cuarenta y cuatro áreas y diez centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 5.639, folio 165, libro 50, tomo 1.055.

e) Finca rústica, regadío, número 59, polígono 7, al sitio de "Barriales Bajos", linda: Norte, con acequia; Sur, con camino; Este, con la número 62 de Miguel Fuertes, en la actualidad Santiago Fuertes Domínguez; Oeste, con la número 58 que fue de Elisa Domínguez y hoy pertenece a mis conferentes. Tiene una extensión superficial de once áreas y diez centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 6.008, folio 36, libro 52, tomo 1.057.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la reanudación que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar en cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

5221 6.875 pts.

NUMERO UNO DE CISTIerna

Número de identificación único: 24056 1 100092 /1999.

Procedimiento: Cognición 50 /1997.

Sobre cognición.

De don Antonio Aláez Aláez.

Procurador/a señor/a.

Contra don Angel Fernández del Canto González.

Procurador/a señor/a

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Cistierna a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 50/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Aláez Aláez y de otra como demandado don Angel Fernández del Canto González, sobre cognición, y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Aláez Aláez, en su propio nombre y derecho, debo condenar y condeno a don Angel Fernández del Canto González, a que abone al actor la cantidad de ciento cuatro mil cuatrocientas pesetas (104.400), más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, condenándole asimismo al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Angel Fernández del Canto González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cistierna a 26 de mayo de 1999.-El/La Secretario/a (ilegible).
5265 4.875 pts.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 75/98, se notifica a los demandados don José María Rodríguez Suárez y doña María Concha Fernández Morán, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Vistos por don Miguel Melero Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 75/98, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río y asistido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José María Rodríguez Suárez y doña María Concha Fernández Morán, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad por importe de tres millones trescientas ocho mil trescientas setenta y dos pesetas de principal, más otras un millón ciento cincuenta mil pesetas calculadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como propiedad de don José María Rodríguez Suárez y doña María Concha Fernández Morán, y con su producto hacer pago al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de los tres millones trescientas ocho mil trescientas setenta y dos pesetas reclamadas de principal, más otras un millón ciento cincuenta mil pesetas calculadas para intereses y gastos, y sin perjuicio de liquidación, y a las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley. Notifíquese a las partes haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los citados demandados, declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, en Astorga a 27 de mayo de 1999.-El Juez de Primera Instancia (ilegible).-La Secretaria.

5309 4.375 pts.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 453/99, seguidos a instancia de Josefa Sánchez Reñón y otro, contra Valfer, S.L., sobre despido.

S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 22 de julio, a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Valfer, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 23 de junio de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6019 1.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 435/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aránzazu Cubelos Arregui, contra Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 22 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5969 4.250 ptas.

NUMERO DOS DE CACERES

Cédula de notificación

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 305/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Hernández Torres y Julián Hernández Torres, contra la empresa Emp. Algaz, S.L., Javier Sáez Melchor, Emp. Sintel, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: La Secretaria Judicial, doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

En Cáceres, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Cáceres, Juan XXIII, número 2, el día 14 de julio próximo, a las 9.50 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así

como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentasen sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Como las dos demandadas se dirigen contra las mismas entidades demandadas y se ejercitan idénticas acciones, se acuerda de oficio, artículo 29 L.P.L., la acumulación de ellas para discutirse en un mismo juicio las cuestiones planteadas.

Requírase a la Emp. Algaz, S.L., a fin de que aporte diez días antes del juicio recibo de contrato suscrito con el actor de fecha 19 de octubre de 1998, recibos de salarios del período trabajado, libro de matrícula del personal empleado en la empresa, partes de alta y baja de la Seguridad Social, certificados de empresa del período trabajado, contrato celebrado con la empresa Javier Sáez Melchor o, en su caso con la empresa Sintel, S.A., consistente en la realización de trabajos de rehabilitación de líneas de postes de teléfonos en la zona de Extremadura y Castilla y León, donde se incluya las obras de rehabilitación de líneas de postes de teléfono en la carretera de Plasencia.

Requírase a las empresas Javier Sáez Melchor y a Sintel, S.A., a fin de que 10 días antes del juicio aporten, contratos celebrados entre los mismos referentes a la realización de trabajos de rehabilitación de líneas de postes de teléfonos en la zona de Extremadura y Castilla y León donde se recojan las obras de rehabilitación de líneas de postes de teléfono en la carretera de Plasencia.

Cítese a los representantes legales de las demandadas para confesión judicial, bajo apercibimiento de confesos en caso de incomparecencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—José María Crespo de Pablo.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emp. Algaz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Cáceres a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

5970 10.125 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

VILLAVERDE DE LOS CESTOS

Se pone en conocimiento de todas las autoridades y usuarios de esta Comunidad de Regantes que según acuerdos tomados en la Junta General del día 23 de mayo de 1999, que figura en los respectivos libros de actas, el sindicato según las atribuciones a él conferidas ha nombrado agente ejecutivo de esta Comunidad a don Francisco Javier Rojas Silva, con domicilio en Ponferrada, Paseo Angel Barja, número 9, bajo, con CIF: G-24333601.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaverde de los Cestos a 10 de junio de 1999.—El Presidente, Alejandro González Vega.

5634 1.500 ptas.